

debean^{to} que desde luego presentaban, se guarde
copia según en el se contiene en todos los autos
y para que tanto la miba propuesta, como la
condena a costas se ponga el mismo con el pro-
curador indispensable, como en el auto se dirige
a la obra la practicada en el día veinte
quatro de septiembre con la que también
faltare alguno de los J. Concejales que
sistieron a ella se les intimara en sus casas
donde se hallen, y usare este despacho a
este Cabildo para que en su seguim.
proceda a la ejecución de lo acordado: en
mandado de otros J. N. los que saben & que
se
Jifico — Em = ocho = 1 =

[Signature]

Juan de Dios Ruiz
y Ruiz

Francisco Belcha

Agustín Morales Pedro Monera

Ahor. Lo. J. J. J.

Juan de los Rios
Sanchez

Acuerdo y Auto continuo los mismos J. N. que se expresan
en el cumplimiento precede, habiéndose unido el
despacho a este libro Capitular, según que
acordado, en la cumplim.^{to} procedieron a
hacer la propuesta preceptuada para
mejores Empleos de Concejales del presente
año en persona de los que según las leyes
y teniendo presentes los autos que a